

visional y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo con familia ajena, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María Fernández Gómez.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor D.F.G., expediente núm. 352-2002-29-0073, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a doña Yohana Gómez Cafarena.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Yohana Gómez Cafarena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de diciembre de 2007, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor Y.R.G., expediente núm. 352-07-001701-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de diciembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor B.R.M.R., expediente núm. 352-03-2900199-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Rosi Johnson.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosi Johnson al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor H.A.J., expediente núm. 352-06-29000284-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Tania Lara García.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Tania Lara García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 17 de diciembre de 2007 del menor A.L.G., expediente núm. 352-2007-00000297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor Y.N.C., expediente núm. 352-2004-29001068-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina.*

De conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Raquel Moreno Rodríguez, NIF 74935515C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Raquel Moreno Rodríguez, con NIF 74935515 C y domicilio en C/ Manuel Rivera Vera, núm. 4-1.º-2, Málaga.

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de diciembre de 2007.

Importe: Ciento cincuenta y nueve euros con seis céntimos (159,06 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 20 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código JA-110004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
ROSA MARÍA	VILAR ISRAEL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
VICENTE	SALAS GIL	BURUNCHEL	JAÉN
PANTALEÓN	MORENO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
ANTONIO	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	ARRIAGA RECHE	CAZORLA	JAÉN
PIEDAD	PARRA GARCÍA	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	FERNÁNDEZ VALERIO	CAZORLA	JAÉN
MANUEL	DIAZ RUIZ	CAZORLA	JAÉN
MARIA	SANTAMARIA BELNAR	CAZORLA	JAÉN
JUAN	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
PAULINO	GARCÍA BAUTISTA	CHILLUÉVAR	JAÉN
ÁNGEL	PEREZ FERNANDEZ	CHILLUÉVAR	JAÉN
GUILLERMO	GONZALEZ RODRIGUEZ	LA IRUELA	JAÉN
CARMEN	GONZALEZ MARTÍNEZ	LA IRUELA	JAÉN
ISICIO	LARA ROMERO	LA IRUELA	JAÉN
EDUARDO	LORENTE DE LA TORRE	LA IRUELA	JAÉN
JOSEFA	GONZALEZ BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
MARIA	FUENTE GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
AGUSTIN	LORENTE MENDIETA	LA IRUELA	JAÉN
GREGORIA	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN
EUSEBIO	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN